



**SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.**  
**IDENTIFICADA CON NIT 891.410.137-2**

**SE COMPROMETE**

A realizar entrega de manera trimestral y durante el periodo de realización del mantenimiento preventivo a las 77 motocicletas DL650XT, adquiridas mediante la orden de compra OC 111572 dirigido a la supervisión del contrato por medio del correo electrónico [cvenegab@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:cvenegab@deaj.ramajudicial.gov.co). De los documentos relacionados a continuación.

- Relación de las cantidades generadas de residuos peligrosos y no peligrosos aprovechables de acuerdo a los mantenimientos realizados a cada vehículo. (El control debe realizarse por parte del contratista y por parte de la Sección de Transporte de la Dirección Ejecutiva, mediante formato de definido para tal fin, por la sección de transportes).
- Manifiesto y certificado de disposición de residuos peligrosos (envases, estopas, filtros, etc).
- Manifiesto y certificado de disposición o entrega de aceites usados.
- Manifiesto y certificado de disposición de luminarias (según mantenimientos realizados).
- Manifiesto y certificado de disposición de baterías (según mantenimientos realizados).
- Manifiesto y certificado de disposición y/o aprovechamiento de llantas usadas (según mantenimientos realizados).

Dado en Pereira, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.

**SANDRA LUCIA GIRALDO NIAMPIRA**  
**Representante Legal (Segunda Suplente)**  
**C.C. 42.095.577 de Pereira**



**SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.**

OFICINAS Y PLANTA: KM. 15 VÍA PEREIRA - CARTAGO  
PEREIRA, COLOMBIA, SURAMERICA  
PBX: (6) 3139600 FAX: 3139694 A.A.: 3241  
E-mail: [suzuki@suzuki.com.co](mailto:suzuki@suzuki.com.co)